



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20162050148161
Fecha: 13/07/2016 11:26:16 a.m.

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO

Referencia: Fallo de archivo indagación preliminar No. 002 de 2015 de fecha 16 de junio de 2016

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle que mediante auto de fecha del 16 de junio de 2016, la Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública archivó la indagación preliminar No. 002 de 2015, contra persona indeterminada por presuntamente no actuar con diligencia en cuanto al mantenimiento de los ascensores del edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lo anterior, de acuerdo a lo consagrado por el artículo 122 de la ley 734 de 2002 modificado por el artículo 47 de la ley 1474 de 2011, usted podrá solicitar revocatoria directa del auto de archivo citado dentro de los tres meses calendario siguientes al fallo.

Cordialmente;


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN

Abogado comisionado para la práctica de pruebas del proceso No. 002 de 2015

Luis Fernando Nuñez
Anexo 21 folios
205